



*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
-----

SALTA, 11 de Junio de 2.003

**RES. C.D.Cs.Ex. N°133/03**

**Expediente N° 8.070/03**

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Lic. Delicia Ester Acosta, mediante la cual solicita su inscripción en la Carrera de Doctorado en Ciencias - Area Química de esta Facultad, la aprobación del Tema y Plan de Trabajo de Tesis provisorio;

Que la aspirante ha dado cumplimiento a los requisitos de admisión establecidos en el Reglamento para las Carreras de Especialidad, Maestría y Doctorado de esta Facultad, Res. C.D N° 427/98 y Res.C.D. N° 258/00 ( Texto Ordenado) de esta Facultad;

Que a fs. 177 de las presentes actuaciones la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias de la Facultad, dio su aprobación a la presentación efectuada oportunamente por la Lic. Acosta en lo que se refiere al Plan de Trabajo, Director e Idioma;

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 04/06/03, aprueba por unanimidad el despacho de Comisión de Docencia e Investigación , aprobando la inscripción, de la Lic. Delicia E. Acosta;

POR ELLO Y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Tener por inscripta en la Carrera del Doctorado en Ciencias -Area Química de la Facultad de Ciencias Exactas a la **LIC. DELICIA ESTER ACOSTA – D.N.I. N° 14.312.864**

**ARTICULO 2° :** Aprobar el Plan de Trabajo provisorio, según la descripción que corre agregada de fs. 29 a 36 de estos actuados y cuya dirección habrá de estar a cargo del Ing. Hugo Destéfanis ( U.N.Sa ) y como Codirector MSC Ing. Elio Gonzo - U.N.Sa.

**ARTICULO 3° :** Tener por aprobada la prueba de traducción al español de Inglés establecidos en el Anexo III- artículo 8° y 19 del Reglamento de las Carreras del Doctorado en Ciencias de esta Facultad ,Res.C.D. N° 427/98 y Res.C.D. N° 258/00 (Texto Ordenado) en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables a fs. 177 y en función del dictamen de la cátedra que corre a fs. 174 de las presentes actuaciones. ..//